

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juez Primero Laboral Cto

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **109** Fecha: 17/09/2020 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
05266310500120160000400	Ordinario	SATURNINO - ROVIRA RODRIGUEZ	JUAN GAMBOA	El Despacho Resuelve: se fija para el dia 02 de junio de 2021, a las 9:30 de la mañana	13/11/2020		
05266310500120180001500	Ordinario	YULIETH CATALINA DUQUE MEJIA	SOCIEDAD UROS SALUD INTEGRAL CAF S.A.S.	El Despacho Resuelve: Dentro del proceso de la referencia, se señala nueva fecha celebrar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, para el día VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M).	13/11/2020		
05266310500120180003800	Ejecutivo	PAOLA CAROLINA - MEJIA DIAZ	GRUPO MONARCA S.A.	El Despacho Resuelve:	13/11/2020		
05266310500120180008500	Ordinario	JUAN CARLOS RUIZ ESTRADA	EXPRESO DE CARGA S.A.	El Despacho Resuelve: Dentro del proceso de la referencia, se señala nueva fecha celebrar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, para el día VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M).	13/11/2020		
05266310500120180014000	Ordinario	FRANYO ALEXIS ZAPATA NICOLIS	COLOMBIA RESERVA DE ORO INC	El Despacho Resuelve: para celebrar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, se señala el día CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)	13/11/2020		
05266310500120180030900	Ordinario	LUZ STELLA TORO ORTEGA	IPS PLENA ESTETICA Y PLASTICA S.A.S.	No Se Realizó Audiencia Dentro del proceso de la referencia, se señala nueva fecha celebrar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, para el día VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M).	13/11/2020		
05266310500120180032300	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	SOCIEDAD DE TRANSPORTES LTDA SANTRA	El Despacho Resuelve: Vencido el término de traslado del escrito de excepciones, se procede a fijar fecha para audiencia pública, en la cual se resolverán las excepciones propuestas para el día martes diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 am).	13/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
05266310500120180037200	Ordinario	MARIA ELENA MESA	ASIGNAR SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S.	Auto que fija fecha audiencia del art. 77 del CPL en la cual se podran realizar interrogatorios de parte, para el día 25 de octubre de 2021, a las 9.30am.	13/11/2020		
05266310500120180045000	Ordinario	MARGARITA MARIA HENAO POSADA	LABORATORIO LAPROFF S.A.	No Se Realizó Audiencia se fija el dia 10 de agosto de 2021, a las 2.30 pm, para audiencia con los mismos fines.	13/11/2020		
05266310500120190003000	Ordinario	DIEGO ALONSO GRACIANO VILLA	APLICACIONES ARQUITECTONICAS E INDUSTRIALES S.A.S.	El Despacho Resuelve: se fija para el dia 27 de agosto de 2021, a las 9:30 de la mañana	13/11/2020		
05266310500120190003800	Ejecutivo	GIOVANNY ANDRES CADAVID	FERRETERIA TORNILLOS Y ABRASIVOS LTDA	El Despacho Resuelve: se fija para el dia 04 de febrero de 2021, a las 2:30 de la tarde	13/11/2020		
05266310500120190004800	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CREAR S.A.S.	El Despacho Resuelve: se fija le dia 18 de mayo de 2021, a las 2.30 pm, para resolver las excepciones propuestas.	13/11/2020		
05266310500120190012000	Ordinario	MARIA ORALIA GALLO ARANGO	COLCERAMICA S.A.S.	Auto que fija fecha audiencia Se fija el dia 13 de julio de 2021 a las 2.30 pm para celebrar audiencia de tramite y juzgamiento	13/11/2020		
05266310500120190016800	Ordinario	ENZO BEDOYA NOREÑA	PORVENIR	Auto que fija fecha audiencia Para el día 07 de septiembre de 2021, a las 9.30 am, para audiencia del art. 77 del CPL, en la que se podran realizar interrogatorios de parte.	13/11/2020		
05266310500120190023300	Ordinario	MARIA VICTORIA AGUDELO RESTREPO	XTON S.A.S.	Auto que fija fecha audiencia para el día 05 de octubre de 2021, a las 9.30 am, para audiencia del art. 77 del CPL, en la que se podrán rezlizar interrogatorios de parte.	13/11/2020		
05266310500120190024200	Ordinario	YOHAN FERNANDO AMARILES VELEZ	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ALTO CALIBRE LTDA.	El Despacho Resuelve: para celebrar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, se señala el día TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M).	13/11/2020		
05266310500120190026500	Ordinario	JESUS LEONEL ORTEGA BENAVIDES	COLPENSIONES	El Despacho Resuelve: Para celebrar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, se señala el día VIERNES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M).	13/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
05266310500120190047800	Ordinario	MARIA VICTORIA VELASQUEZ RESTREPO	COLPENSIONES	El Despacho Resuelve: Para celebrar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, se señala el día LUNES VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M).	13/11/2020		
05266310500120190048000	Ordinario	JOAQUIN EMILIO OSORIO VARGAS	COLPENSIONES	El Despacho Resuelve: SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA PARA EL DIA MIERCOLES 27 DE ABRIL DE 2022, a las 9:30 de la mañana	13/11/2020		
05266310500120190049700	Ordinario	LIBIA CLAUDIA BARRIOS URIBE	VANESA - LONDOÑO DUQUE	El Despacho Resuelve: SE FIJA PARA REALIZAR AUDIENCIA EL JUEVES 28 DE ABRIL DE 2022, A LAS 2:30	13/11/2020		
05266310500120190051300	Ordinario	NORA EMILCE DUQUE ATEHORTUA	ADMINISTRADORA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto que fija fecha audiencia para el dia 03 de mayo de 2022, a las 2.30 pm, para audiencia del art. 77 del CPL, en la que se podran realizar interrogatorios de parte.	13/11/2020		
05266310500120190051400	Ordinario	LUIS ERNESTO - GRACIANO MAZO	FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES	El Despacho Resuelve: SE FIJA PARA EL DIA 04 DE MAYO DE 2022 A LAS 9:30	13/11/2020		
05266310500120190051400	Ordinario	LUIS ERNESTO - GRACIANO MAZO	FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES	El Despacho Resuelve: se fija fecha de audiencia para el dia lunes 02 de mayo de 2022, alas 2:30 de la tarde	13/11/2020		
05266310500120190052200	Ordinario	DIEGO ALEXANDER VALENCIA ARIAS	INVESA S.A.	El Despacho Resuelve: SE FIJA PARA EL DIA 03 DE MAYO DE 2022, A LAS 2:30 DE LA TARDE	13/11/2020		
05266310500120190053400	Ordinario	EMILIO DE JESUS GARCIA CEBALLOS	CARGUE & DESCARGUE CTA	El Despacho Resuelve: Para celebrar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, se señala el día MARTES DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M).	13/11/2020		
05266310500120190054100	Ordinario	RUBEN DARIO BETANCUR PIEDRAHITA	INDESA	El Despacho Resuelve: Para celebrar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, se señala el día LUNES NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M).	13/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
05266310500120190057000	Ordinario	SOFASA S.A.	EFECIENCIA Y SERVICIO S.A.	El Despacho Resuelve: SE FIJA PARA EL DIA JUEVES 12 DE MAYO DE 2022, A LAS 2:30 DE LA TARDE	13/11/2020		
05266310500120190058600	Ordinario	LINA MARIA MOLINA MAYA	CONJUNTO INMOBILIARIO CALLE 50 SUR P.H.	El Despacho Resuelve: Para celebrar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, se señala el día LUNES DIECISEIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M).	13/11/2020		
05266310500120190059300	Ordinario	EDWIN GALEANO RUIZ	A&A CORP S.A.S	Auto que fija fecha audiencia de conciliacion, decision de excepciones previas, saneamiento, fijacion del litigio, decreto de pruebas, en la que se podrran recepcionar interrogatorios, para el día 17 de mayo de 2022, a las 9.30	13/11/2020		
05266310500120190059300	Ordinario	EDWIN GALEANO RUIZ	A&A CORP S.A.S	El Despacho Resuelve: admite renuncia.	13/11/2020		

FIJADOS HOY17/09/2020

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA.

JOHN JAIRO GARCIA RIVERA

SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, me permito informar que en el proceso bajo radicado 2016-004, la audiencia programada para el día 13 de agosto de 2020, a las 9.30 am, no se llevó a cabo, por cuanto los términos se encontraban suspendidos, por las medidas adoptadas, para contener la pandemia del COVID 19.

JOHN JAIRO GARCÍA RIVERA

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 052663105001-2016-0004-00

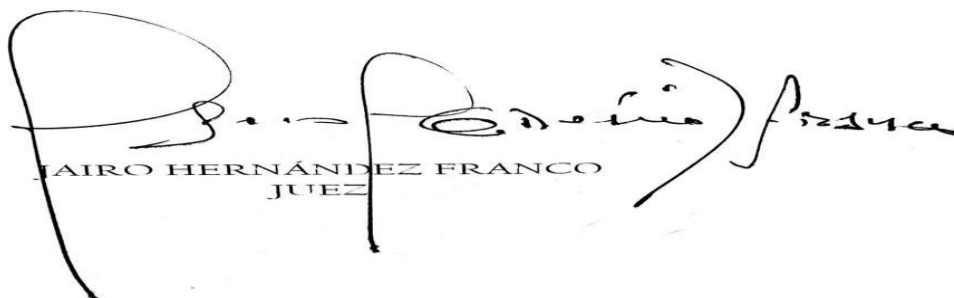
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, noviembre trece (13) de dos mil Veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, se fija el día 02 de junio de 2021, a las 9.30 am, para realización de la audiencia, con los mismos fines anteriores.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, me permito informarle que dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, la audiencia programada para el día 18 de agosto de 2020, no se llevó a cabo por la suspensión de términos procesales en razón a la emergencia sanitaria declarada a causa del COVID 19. Lo anterior para su conocimiento.

13 de noviembre del 2020.

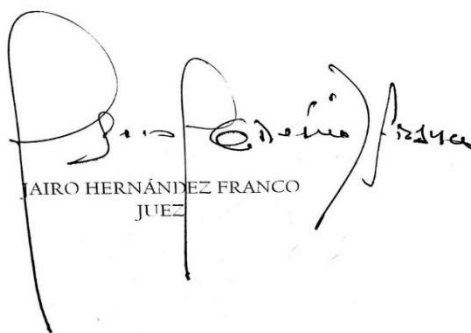
JOHN JAIRO GARCÍA RIVERA
Secretario

Radicado. 052663105001-2018-00015-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Envigado, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso de la referencia, se señala nueva fecha celebrar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, para el día VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M).

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, me permito informarle que dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, la audiencia programada para el día 24 de agosto de 2020, no se llevó a cabo por la suspensión de términos procesales en razón a la emergencia sanitaria declarada a causa del COVID 19. Lo anterior para su conocimiento.

13 de noviembre del 2020.

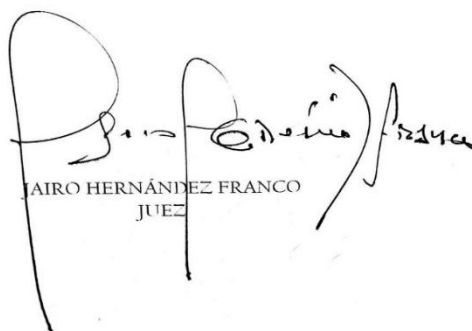
JOHN JAIRO GARCÍA RIVERA
Secretario

Radicado. 052663105001-2018-00085-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Envigado, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso de la referencia, se señala nueva fecha celebrar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, para el día VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M).

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2018-00140-00

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, se encuentra debidamente contestada, se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve **FRANYO ALEXIS ZAPATTA NICOLIS** en contra de **COLOMBIA RESERVA DE ORO INC** para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE**, se señala el día **CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería a l Dr. **JUAN ESTEBAN GOMEZ JIMENEZ**, portador de la TP. No. 265.448 del C.S. de la J, para representar los intereses del demandado.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, me permito informarle que dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, la audiencia programada para el día 11 de agosto de 2020, no se llevó a cabo por la suspensión de términos procesales en razón a la emergencia sanitaria declarada a causa del COVID 19. Lo anterior para su conocimiento.

13 de noviembre del 2020.

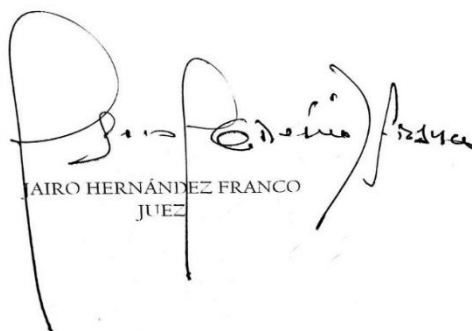
JOHN JAIRO GARCÍA RIVERA
Secretario

Radicado. 052663105001-2018-00309-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Envigado, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso de la referencia, se señala nueva fecha celebrar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, para el día VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M).

NOTIFÍQUESE,



JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 052663105001-2018-00323-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Envigado, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Vencido el término de traslado del escrito de excepciones, se procede a fijar fecha para audiencia pública, en la cual se resolverán las excepciones propuestas para el día martes diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 am).

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2018-00372-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, Noviembre Trece (13) de dos mil Veinte (2020)

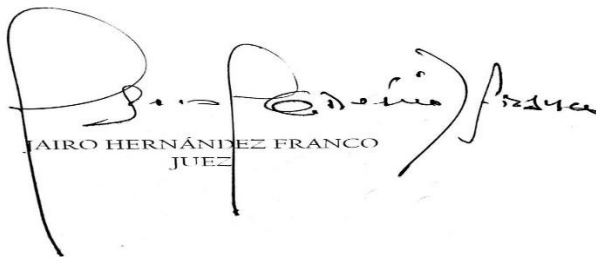
En vista de que la presente demanda, se encuentra debidamente contestada, se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve **YESSICA JOHANA PEREZ JARAMILLO Y OTROS**, en contra de **ASIGNAR Y OTROS**, para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE**, se señala el día **LUNES VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**.

Respecto a la citada al proceso, señora **LAURA DANIELA GOMEZ GIRALDO**, se da por no contestada la demanda.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería a los Dres. **GLORIA ELENA RESTREPO GALLEG**O, **ANA CRISTINA TORO ARANGO**, **MAICOL ANDRES RUBIO ROJAS**, **JAVIER TAMAYO JARAMILLO**, para representar los intereses de las demandadas.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, me permito informar que en el proceso bajo radicado 2018-450, la audiencia programada para el día 05 de agosto de 2020, a las 9.30 am, no se llevó a cabo, por cuanto los términos se encontraban suspendidos, por las medidas adoptadas, para contener la pandemia del COVID 19.

JOHN JAIRO GARCÍA RIVERA

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 052663105001-2018-0450-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, Noviembre Trece (13) de dos mil Veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, se fija el día 10 de agosto de 2021, a las 2.30 pm, para realización de la audiencia, con los mismos fines anteriores.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, me permito informar que en el proceso bajo radicado 2019 – 38, la audiencia programada para el día 05 de agosto de 2020, a las 9230 pm, no se llevó a cabo, por cuanto los términos se encontraban suspendidos, por las medidas adoptadas, para contener la pandemia del COVID 19.

JOHN JAIRO GARCÍA RIVERA

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 052663105001-2019-0038-00

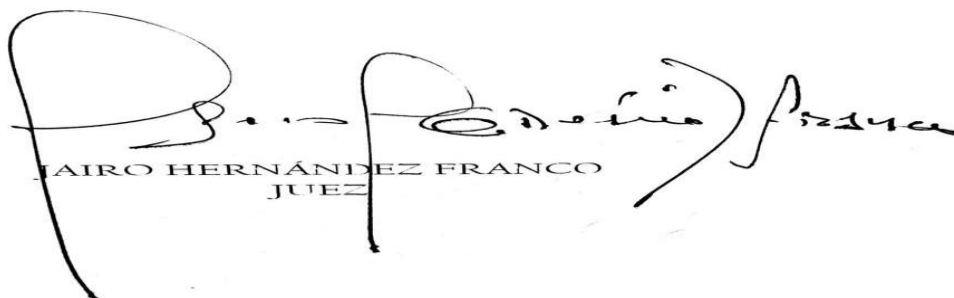
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, noviembre trece (13) de dos mil Veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, se fija el día 04 de febrero de 2021, a las 2.30 pm, para realización de la audiencia, con los mismos fines anteriores.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, me permito informar que en el proceso bajo radicado 2019 – 30, la audiencia programada para el día 24 de agosto de 2020, a las 2:30 pm, no se llevó a cabo, por cuanto los términos se encontraban suspendidos, por las medidas adoptadas, para contener la pandemia del COVID 19.

JOHN JAIRO GARCÍA RIVERA

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 052663105001-2019-0030-00

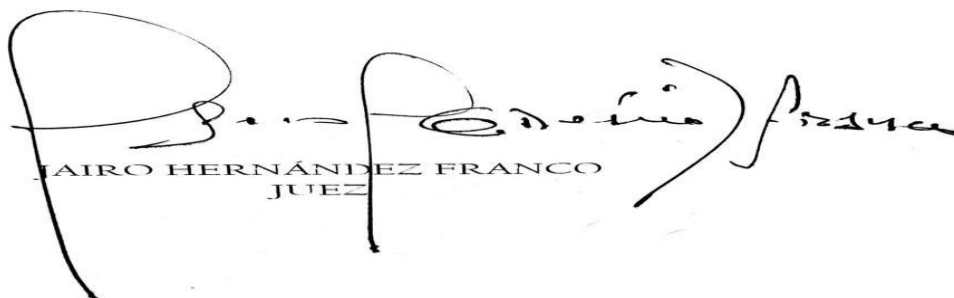
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, noviembre trece (13) de dos mil Veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, se fija el día 27 de agosto de 2021, a las 9.30 am, para realización de la audiencia, con los mismos fines anteriores.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 052663105001-2019-0048-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, Noviembre Trece (13) de dos mil Veinte (2020)

Vencido el término de traslado del escrito de excepciones, se procede a fijar el día dieciocho (18) de mayo de 2021, a las 2.30 pm, para audiencia pública, en la cual, se decretaran y practicarán las pruebas solicitadas y se resolverán las excepciones propuestas.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-00168-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

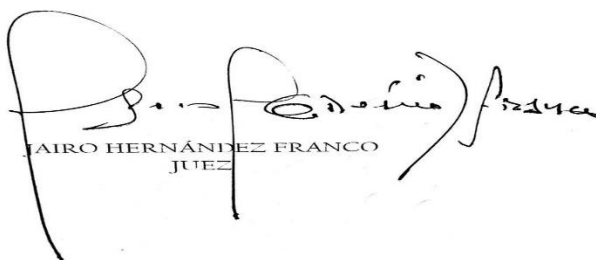
Envigado, Noviembre Trece (13) de dos mil Veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, se encuentra debidamente contestada, se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve **ENZO BEDOYA NOREÑA**, en contra de **COLPENSIONES, PORVENIR S.A., Y COLPENSIONES S.A.**, para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**, EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, se señala el día **MARTES SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería a los Dres. **PAOLA GAVIRIA QUINTERO, YAT SING CHIA MUÑOZ Y LUISA MARIA EUSSE CARVAJAL**, del C.S.J., para representar los intereses de las demandadas.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-00233-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

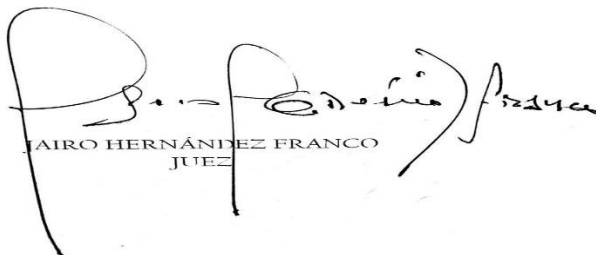
Envigado, Noviembre Trece (13) de dos mil Veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, se encuentra debidamente contestada, se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve **MARIA VICTORIA AGUDELO RESTREPO**, en contra de **XTON S.A.S. Y OTRO**, para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE**, se señala el día **MARTES CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería a la Dra. **RUTH ELENA CASTRILLON BLANDON**, para representar los intereses de los demandados.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-00242-00

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

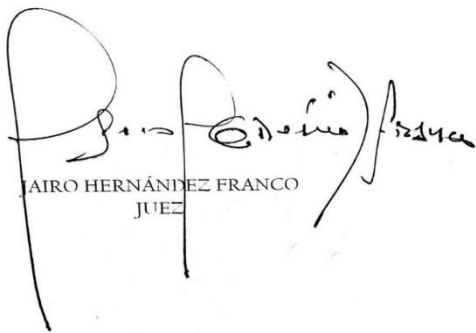
Envigado, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, se encuentra debidamente contestada, se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve **YOHAN FERNANDO AMARILES VELEZ** en contra de **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ALTO CALIBRE** para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE**, se señala el día **TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería al Dr. **EDWIN TABORDA VALENCIA**, portador de la TP. No. 162156 del C.S. de la J, para representar los intereses del demandado.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-00265-00

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

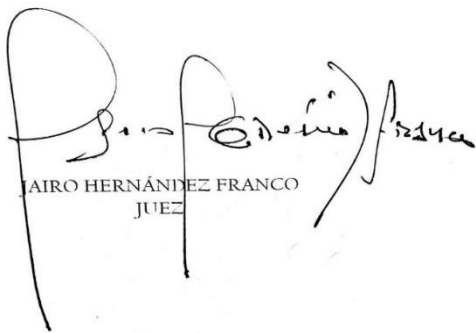
Envigado, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, se encuentra debidamente contestada, se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve **JESUS LEONEL ORTEGA BENAVIDES** en contra de **COLPENSIONES Y OTROS** para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE**, se señala el día **VIERNES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería a la Dra. **PAOLA GAVIRIA QUINTERO**, portadora de la TP. No. 221.371 del C.S. de la J, para representar los intereses del codemandado **COLPENSIONES**.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-00274-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, Noviembre Trece (13) de dos mil Veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, se encuentra debidamente contestada, se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve **LUIS ENRIQUE LEDESMA CARDONA**, en contra de **LUZ INES HENAO MESA**, para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE**, se señala el día **JUEVES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería al Dr. **DAVID ANDRES MESA GOMEZ**, portador de la T.P., No. **44.551**, del C.S.J., para representar los intereses de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-0315-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

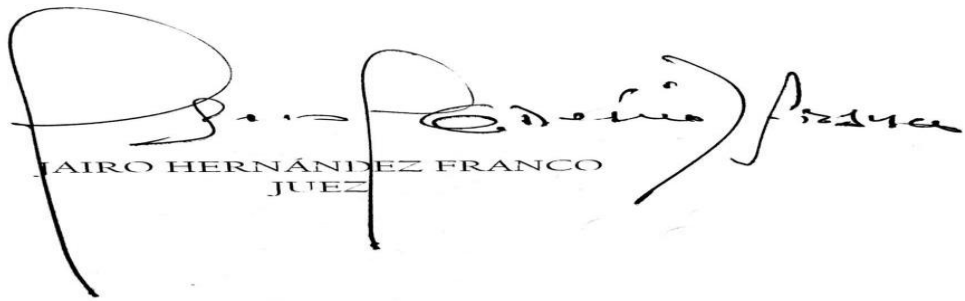
Envigado, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, está debidamente contestada se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve el señor **JHON JAIME ORTIZ LONDOÑO** en contra de **NEUTRA S.A.S.**, para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, se señala el día **VIERNES DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA TARDE (9:30 A.M).**

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería al Doctor **JUAN CAMILO PULGARIN**, portador de la T.P. No. 129.670 del C. S. J., para representar los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° _____ en la
Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.)
del día _____ de _____ de 2020.

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-0323-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

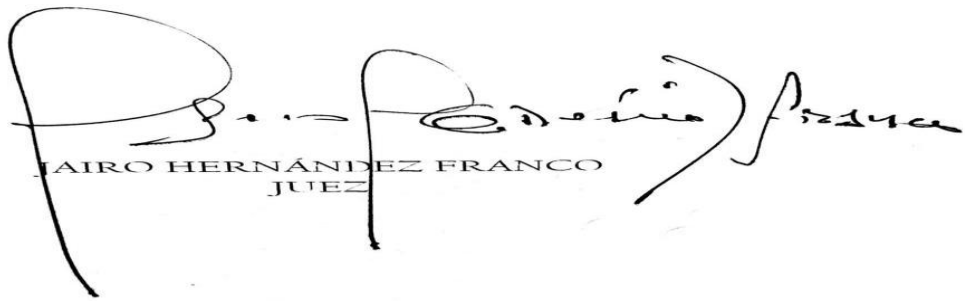
Envigado, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, está debidamente contestada se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve el señor **JORGE ALBERTO URREGO RIVAS** en contra de **RUPERTO DIAZ MARQUEZ-NATALIA DIAZ ROJAS**, para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, se señala el día **MARTES DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería al Doctor **JUAN FELIPE MOLINA ALVAREZ**, portador de la T.P. No. 68.185 del C. S. J., para representar los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° _____ en la
Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.)
del día _____ de _____ de 2020.

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-00333-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

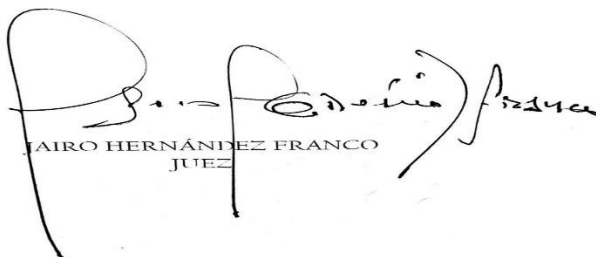
Envigado, Noviembre Trece (13) de dos mil Veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, se encuentra debidamente contestada, se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve **FERNANDO MUÑOZ**, en contra de **AGRICOLA EL CARMEN S.A.S.**, para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE**, se señala el día **LUNES CUATRO (04) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería a la Dra. **ADRIANA VALENCIA ECHEVERRÍ**, portadora de la T.P., No. 62.924, del C.S.J., para representar los intereses de parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-00359-00

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

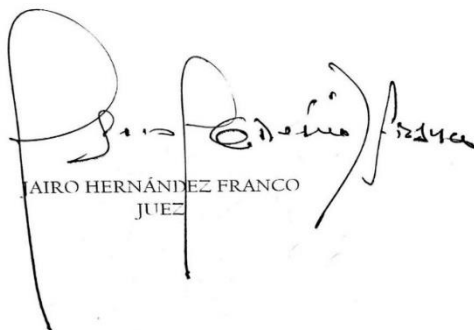
Envigado, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, se encuentra debidamente contestada, se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve **MARIA IMELDA CUREQUIA DIAZ** en contra de **COLPENSIONES** para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE**, se señala el día **MIERCOLES SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería a la Dra. **YANCI STEFANIA CARDONA PARRA**, portadora de la TP. No. 286901 del C.S. de la J, para representar los intereses del demandado.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-00378-00

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

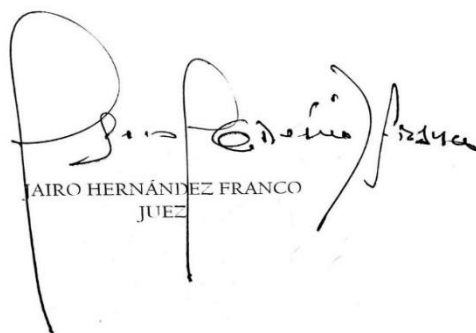
Envigado, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, se encuentra debidamente contestada, se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve **AZORIS MORA ROLON** en contra de **CRISTALERIA PELDAR S.A** para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE**, se señala el día **JUEVES SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería al Dr. **HERNANDO VILLA RESTREPO**, portador de la TP. No. 28.270 del C.S. de la J, para representar los intereses del demandado.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-00464-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

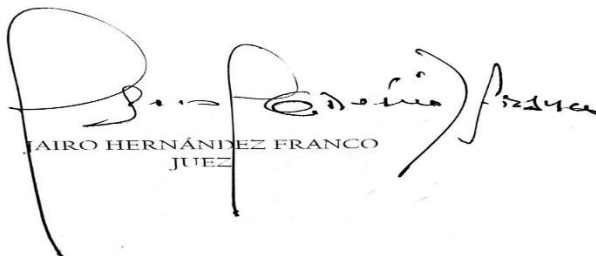
Envigado, Noviembre Trece (13) de dos mil Veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, se encuentra debidamente contestada, se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve **ALBERTO GOMEZ ECHEVERRI**, en contra de **COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.**, para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE**, se señala el día **MIÉRCOLES VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería a los Dres. **PAOLA GAVIRIA QUINTERO Y ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ**, portadores de las T.P.S, No. **221.371** y **115.849**, del C.S.J., para representar los intereses de las demandadas.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-00475-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

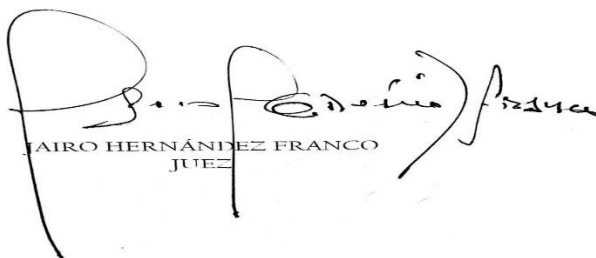
Envigado, Noviembre Trece (13) de dos mil Veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, se encuentra debidamente contestada, se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve **JOSE OMAR ESTRADA RESTREPO**, en contra de **COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A.**, para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**, EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, se señala el día **JUEVES VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería a las Dras. **PAOLA GAVIRIA QUINTERO Y LUISA MARIA EUSSE CARVAJAL**, portadoras de las T.P.S, No. 221.371 y 307.014, del C.S.J., para representar los intereses de las demandadas.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-00478-00

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

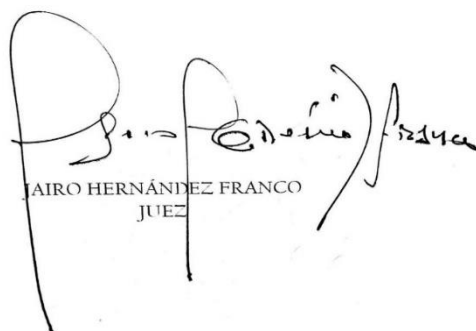
Envigado, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, se encuentra debidamente contestada, se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve **MARIA VICTORIA VELASQUEZ RESTREPO** en contra de **COLPENSIONES Y OTROS** para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE**, se señala el día **LUNES VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería a la Dra. **PAOLA GAVIRIA QUINTERO**, portadora de la TP. No. 221371 del C.S. de la J, para representar los intereses del demandado.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-0480-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

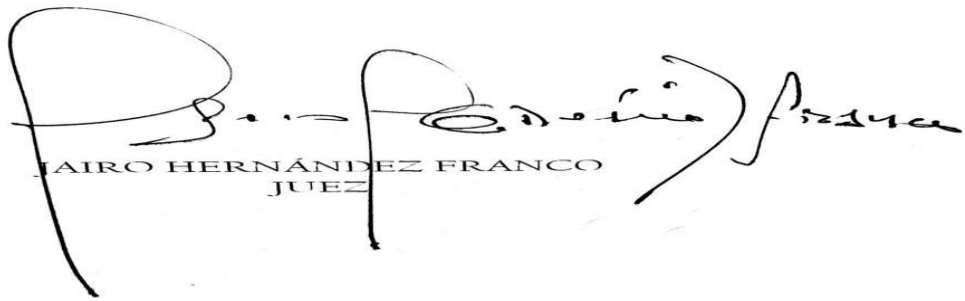
Envigado, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, está debidamente contestada se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve el señor **JOAQUIN EMILIO OSORIO TORO** en contra de **COLPENSIONES**, para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, se señala el día **MIERCOLES VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA TARDE (9:30 A.M)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería al Doctor **RAFAEL ANGEL VARELA MOLINA**, portador de la T.P. No. 129.709 del C. S. J., para representar los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° _____ en la
Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.)
del día _____ de _____ de 2020.

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-0497-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

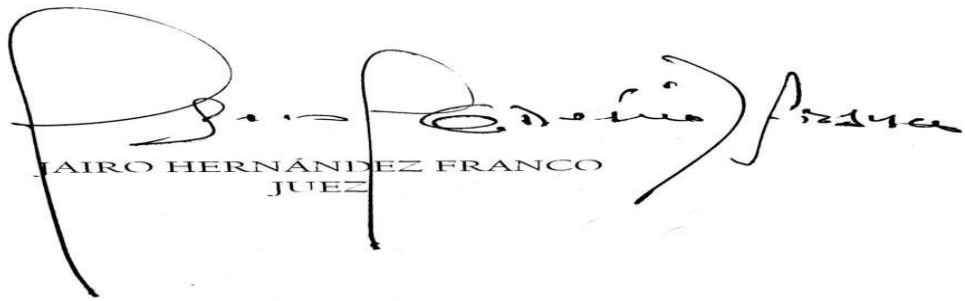
Envigado, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, está debidamente contestada se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve la señora **LIBIA CLAUDIA BARRIOS URIBE** en contra de **VANESA LONDOÑO DUQUE**, para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, se señala el día **JUEVES VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería al Doctor **MAURICIO MONSALVE BOTERO**, portador de la T.P. No. 119.007 del C. S. J., para representar los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° _____ en la
Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.)
del día _____ de _____ de 2020.

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-0509-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

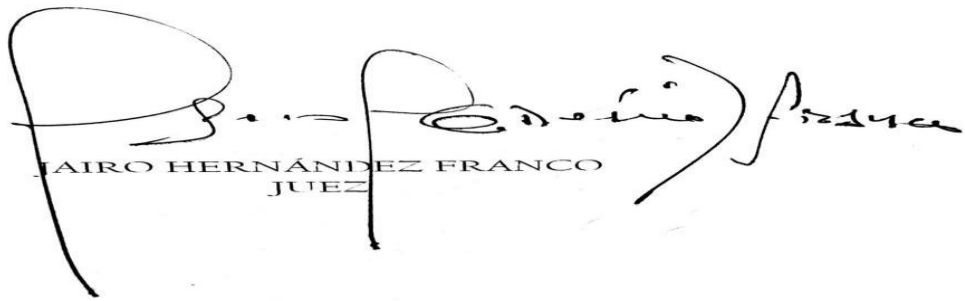
Envigado, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, está debidamente contestada se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve el señor **JHON FREDY URIBE OCHOA** en contra de **URBANIZACION QUEBRADA CLARA P.H**, para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, se señala el día **LUNES DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería a la Doctora **NATALIA BEDOYA VILLADA**, portadora de la T.P. No. 256.985 del C. S. J., para representar los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° _____ en la
Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.)
del día _____ de _____ de 2020.

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-00513-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

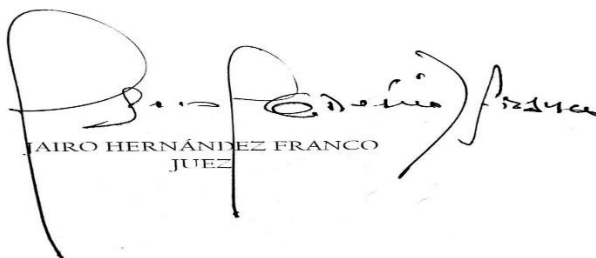
Envigado, Noviembre Trece (13) de dos mil Veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, se encuentra debidamente contestada, se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve **NORA EMILSE DUQUE ATEHORTUA**, en contra de **COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.**, para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**, EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, se señala el día **MARTES TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería a las Dras. **PAOLA GAVIRIA QUINTERO Y CAROLINA MARTINEZ PELAEZ**, portadoras de las T.P.S, No. 221.371 y 252.761, del C.S.J., para representar los intereses de las demandadas.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-0514-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

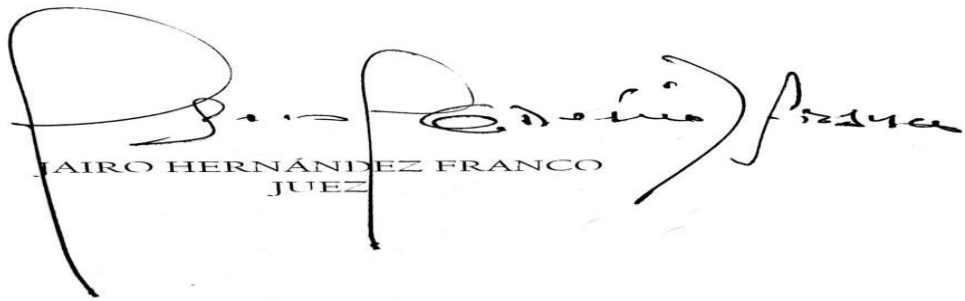
Envigado, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, está debidamente contestada se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA**, que promueve el señor **LUIS ERNESTO GRACIANO MAZO** en contra de **COLPENSIONES.**, para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACION, TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, se señala el día **MIERCOLES CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M)**

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería al Doctor **LUIS JAVIER MUÑOZ PELAEZ**, portador de la T.P. No. 71.084 del C. S. J., para representar los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° _____ en la
Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.)
del día _____ de _____ de 2020.

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-0522-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

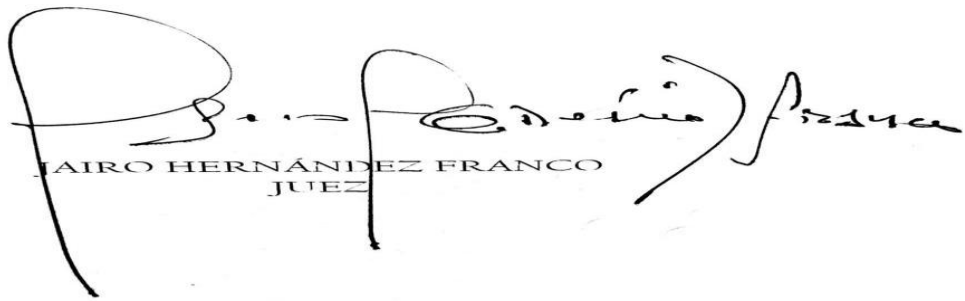
Envigado, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, está debidamente contestada se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve el señor **DIEGO ALEXANDER VALENCIA ARIAS** en contra de **INVESA S.A.**, para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, se señala el día **JUEVES TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería al Doctor **JUAN CARLOS ZULUAGA VALENCIA ARIAS**, portador de la T.P. No. 72.951 del C. S. J., para representar los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° _____ en la
Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.)
del día _____ de _____ de 2020.

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-00534-00

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

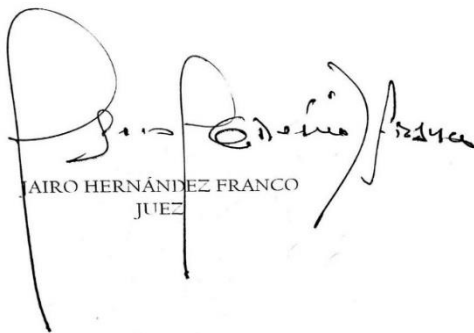
Envigado, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, se encuentra debidamente contestada, se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve **EMILIO DE JESUS GARCIA CEBALLOS** en contra de **FRIMAC S.A Y OTROS** para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE**, se señala el día **MARTES DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería al Dr. **DANIEL ALBERTO ROJAS ARDILA**, portador de la TP. No. 126711 del C.S. de la J, para representar los intereses del demandado.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-00541-00

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

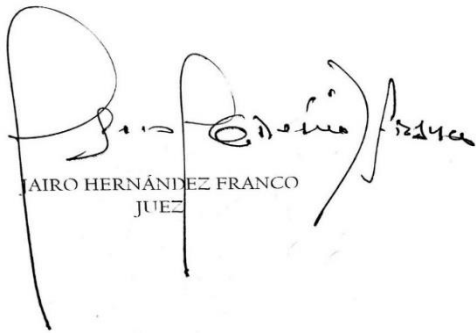
Envigado, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, se encuentra debidamente contestada, se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve **RUBEN DARIO BENTANCUR PIEDRAHITA** en contra de **INDESA** para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE**, se señala el día **LUNES NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería a la Dra. **SANDRA YAMILE GUTIERREZ**, portadora de la TP. No. 324423 del C.S. de la J, para representar los intereses del demandado.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-0570-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

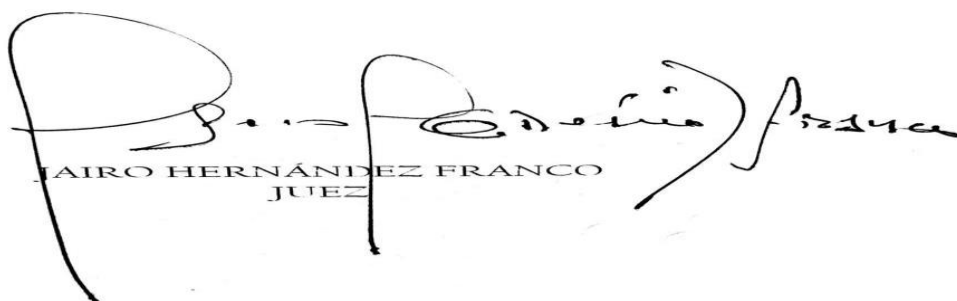
Envigado, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, está debidamente contestada se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve el señor **LEON ANDRES BARRERA GARCIA** en contra de **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S. Y EFICIENCIA Y SERVICIOS S.A.**, para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, se señala el día **JUEVES DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería al Doctor **ANDRES FELIPE AGUILAR ZULUAGA**, portador de la T.P. No. 214.696 del C. S. J., para representar los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° _____ en la
Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.)
del día _____ de _____ de 2020.

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-00586-00

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, se encuentra debidamente contestada, se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve **LINA MARIA MOLINA MAYA** en contra de **CONJUNTO INMOBILIARIO CALLE 50 SUR P.H** para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE**, se señala el día **LUNES DIECISEIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería al Dr. **OVER OVIDIO CARMONA HENAO**, portador de la TP. No. 100102 del C.S. de la J, para representar los intereses del demandado.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 052663105001-2019- 00593-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, Noviembre Trece (13) de dos mil Veinte (2020)

Por ser procedente, se acepta la renuncia al poder que hace la Doctora MARY LUZ LOPEZ ANGULO, portadora de la TP. No. 100.094, para representar los intereses de la parte demandada A&A CORP S.A.S.; en consecuencia, se requiere a dicha sociedad, con el fin de que constituya nuevo apoderado.

Se advierte, que de conformidad con el Art. 76 del CGP la renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2019-00593-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

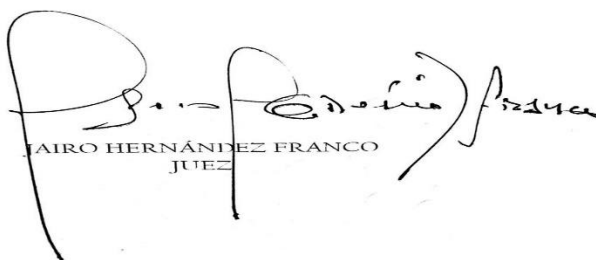
Envigado, Noviembre Trece (13) de dos mil Veinte (2020)

En vista de que la presente demanda, se encuentra debidamente contestada, se procede a fijar fecha dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que promueve **EDWIN GALEANO RUIZ**, en contra de **AYA CORP S.A.S. Y SAITEM S.A.S.**, para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, EN LA CUAL SE PODRAN RECEPCIONAR LOS INTERROGATORIOS DE PARTE**, se señala el día **MARTES DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería a las Dras. **MARY LUZ LOPEZ ANGULO** y **MARCELA JIMENZ CIRO**, portadoras de las T.P.S, No. 100.094 y 177.448, del C.S.J., para representar los intereses de las demandadas.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ